

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio en el Patronato de Biología Animal, por la que se convoca a las opositoras y se señalan día, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Convocada oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares femeninos de Laboratorio del Patronato de Biología Animal, por Resolución de la Dirección General de Ganadería de 3 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), en cumplimiento de lo indicado en las bases de convocatoria 6.2 y 6.4, se cita a las opositoras para la realización del sorteo público que tendrá lugar el día 6 de abril de 1971, a las diecisiete horas, en la sala de juntas del segundo piso de dicho Patronato, calle de Embajadores, 68, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y de las opositoras.

Madrid, 9 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Angel Campano López.

RESOLUCION del Tribunal para la oposición a una plaza de Especialista en Ciencias Químicas o Farmacia del Patronato de Biología Animal, por la que se convoca a los opositores y se señalan día, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.

Convocada oposición para cubrir una plaza de Especialista en Ciencias Químicas o Farmacia del Patronato de Biología Animal, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, por Resolución de la Dirección General de Ganadería, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1970, en cumplimiento de lo indicado en las bases de convocatoria 6.2 y 6.4, se cita a los señores opositores para la realización del sorteo público que tendrá lugar el día 6 de abril de 1971, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas de dicho Patronato, calle de Embajadores, 68, Madrid, piso segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores opositores.

Madrid, 9 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Angel Campano López.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la zona de Coria (Cáceres).

Ampliación al extracto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 del pasado mes de febrero, anunciando la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la zona de Coria (Cáceres):

Pueblos que comprende la zona, hasta que se le acumulen los de la zona de Hoyos, declarada a extinguir: Cachorrilla, Calzadilla, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Holguera, Huélagu, Moraleja, Moretillo, Pescueza, Portaje, Pozuelo de Zarcón, Riobos, Torrejoncillo, Villa del Campo y Villanueva de la Sierra.

Premios en ejecutiva: Por valores en recibo y certificaciones de débitos, percibirá el 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación provincial. En la parte que le afecte regirá para el Recaudador el límite señalado de no poder percibir la Diputación en un solo expediente más de 20.000 pesetas.

Igual participación percibirá en recaudación ejecutiva de arbitrios municipales y cuotas de Organismo autónomos.

La fianza deberá ser constituida en la Diputación Provincial y a disposición de la misma, y un tercio, al menos, se prestará en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución, o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 9 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.402-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Tercera de Bilbao-Pueblos, con capitalidad en Baracaldo.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona en la Tercera de Bilbao-Pueblos, que se publican integras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de 4 de marzo de 1971.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

Categoría: Primera.

Cargo aproximado en voluntaria: 94.309.164 pesetas.

Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 1.067.780 pesetas.

Cargo aproximado en ejecutiva: 59.834.781 pesetas.

La zona está integrada por los Municipios de Abanto y Ciérvana, Baracaldo, Musques, Portugalete, San Salvador del Valle, Santurce (Antiguo), Santurce (Oriental) y Sestao.

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de pesetas 51.000, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del 10 por 100, acumulable sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados a la excelentísima Diputación al frente de la Zona como titular de la misma.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre 88 centésimas por 100 en relación con el porcentaje del 80 al 95 por 100 sobre la recaudación.

El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el 9 por 100 del premio que en los recargos de prórroga y apremio corresponda a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustan a las previsiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales y pueden tomar parte en el concurso por el orden de preferencia que se señala:

Los Recaudadores de Zona funcionarios provinciales de esta Diputación y los restantes funcionarios provinciales de la misma.

Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda y, después, por nombramiento de Diputaciones concesionarias. Últimamente los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El nombramiento de Recaudador en resolución del presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la comunicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 25 de febrero de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—El Secretario general accidental, José Luis de Igartua y Goya.—1.969-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Cuarta de Bilbao-Pueblos, con capitalidad en Bilbao.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona, en la Cuarta de Bilbao-Pueblos, que se publican integras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de 4 de marzo de 1971.

Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

Categoría: Segunda.

Cargo aproximado en voluntaria: 56.174.776 pesetas.

Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 2.503.934 pesetas.

Cargo aproximado en ejecutiva: 25.643.478 pesetas.

La Zona está integrada por los Municipios de Arrigorriaga, Barrica, Basauri, Berango, Echévarri, Górliz, Guecho, Larrabezuza, Lauquintiz, Lejona, Orduña, Plencia, Santa María de Lezama, Sopelana y Urduliz.

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de 51.000 pesetas, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del 10 por 100 acumulables sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados a la excelentísima Diputación al frente de la Zona como titular de la misma.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre el 1 y el 2 por 100, en relación con el porcentaje del 80 al 95 por 100 sobre la recaudación.